

**CUENTA PÚBLICA AÑO 2006**

**REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**Valparaíso, 3 de Mayo de 2007**

**Entrega la Cuenta Pública el Defensor Regional de  
Valparaíso, señor Eduardo Morales Espinosa**

Me referiré en esta cuenta a materias administrativas, presupuestarias y de gestión de la defensa.

Quiero en primer lugar declarar y reiterar, que lo que otorga unidad y sentido a los diversos aspectos de la labor de la Defensoría que desarrollaré, es la preocupación primordial por proporcionar una defensa real y efectiva a quienes requieren nuestros servicios.

Indicadores de desempeño:

Durante el año 2006 fueron asistidos por los abogados defensores penales públicos 21.535 nuevos imputados e imputadas en la región de Valparaíso, un 28% (27,91%) más que el año anterior. Desde el inicio de la reforma hasta el treinta y uno de diciembre del año pasado el número total de personas asistidas ascendió a 52.412.

La atención brindada a esas personas se expresó el año 2006 en la realización de 125.590 gestiones de defensa. Cada abogado defensor ejecutó, en promedio, poco más de ocho gestiones por día incluyendo audiencias, diligencias, solicitudes de peritajes, visitas a imputados privados de libertad y presentación de recursos, entre otras.

Al finalizar diciembre del año pasado había concluido el 74% (73,8%) de las causas ingresadas durante ese año; casi tres cuartas partes de los procedimientos penales en que intervinimos terminaron dentro del mismo año calendario en que se iniciaron.

La forma de término más recurrente en la región durante el año 2006, con un 38,5% de los casos, fue la salida alternativa, que incluye acuerdos reparatorios y suspensiones condicionales del procedimiento.

Las sentencias condenatorias ocupan el segundo lugar entre las formas de término aplicadas, con un 33 % del total; les siguen las salidas facultativas del ministerio público, que alcanzan casi un 11% (10,7%) de los casos finalizados el 2006, en tanto un 6,4 % terminaron por sobreseimiento definitivo. Las sentencias absolutorias totalizan un 1,6% de las formas de término aplicadas a las causas que atendió la Defensoría.

Dentro del universo de los casos terminados con sentencia condenatoria que, reitero, constituyen la segunda forma de término más común, resulta interesante destacar aquellos en que se aplicó una pena inferior a la solicitada originalmente. Por ejemplo, en el caso de las sentencias condenatorias pronunciadas en juicios orales, en el 70% de los fallos se aplicó una pena inferior a la requerida y tratándose de procedimientos abreviados, esa cifra se eleva al 76% de los casos.

#### Tramitación en segunda instancia.

Durante el año 2006 la Corte de Apelaciones de Valparaíso conoció mil cuatrocientos treinta recursos referidos a causas penales de la reforma procesal penal.

Los defensores penales públicos dedujeron la gran mayoría de esos recursos. Así, en el caso de los de nulidad, de un total de 298 recursos presentados por los distintos intervinientes, el 73% fue interpuesto por abogados de la Defensoría, ya sean institucionales o licitados.

En consideración a la magnitud de estas cifras y a la incidencia que estas pueden tener en la calidad de la prestación, se ha resuelto crear una nueva unidad operativa a nivel regional, que realizará el seguimiento y apoyo especializado de la actividad recursiva de la Defensoría Penal Pública ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Esta nueva unidad depende del Jefe de Estudios de la región, y tiene como funciones específicas colaborar con los defensores en la decisión de ejercer o no el derecho a recurrir; estudiar la jurisprudencia penal y procesal penal generada por la Corte de Valparaíso; llevar las estadísticas de la actividad recursiva y de sus resultados; coordinar con la Unidad de Corte Nacional las presentaciones de los defensores de esta región ante la Corte Suprema; y, en fin, realizar excepcionalmente la defensa oral de aquellos recursos de nulidad que por su importancia o complejidad se estime conveniente asumir, a requerimiento del defensor titular.

Hemos optado por una fórmula gradual de implementación de esta unidad, cuya primera etapa ha iniciado sus operaciones este mes de mayo, con la participación un abogado y la colaboración de una asistente administrativa.

#### Cambio en la composición o frecuencia de los delitos.

Entre los casos atendidos por la Defensoría Penal Pública en la región de Valparaíso el delito de lesiones pasó a ser el más frecuente durante el año 2006, alcanzando un 15% (14,7%) del total; el hurto, con un 14% de ocurrencia, ocupa

el segundo lugar y, finalmente, los delitos castigados por Ley de Tránsito tienen un tercer sitio de preeminencia, con el 9,4% de los casos atendidos.

Se ha producido un cambio con respecto a los años 2004 y 2005 en que el hurto se había posicionado como el delito más frecuente en la región, seguido por otros ilícitos contra la propiedad.

El cambio se explica, principalmente, por los efectos que produjo en el sistema penal la publicación de la Ley de Violencia Intrafamiliar, lo que hizo notar el Sr. Defensor Nacional en su reciente cuenta pública anual. En esta región constatamos ese mismo impacto.

Otro hecho que puede ser expresión de los efectos de la ley de violencia intrafamiliar en el sistema penal, es el aumento de las medidas cautelares que se relacionan con los delitos de ese tipo. Así, la de abandonar el hogar común se ha quintuplicado respecto del año precedente: durante el año 2005 se impuso en sólo 36 ocasiones, aumentando a 167 oportunidades durante el año 2006.

Nuestra sociedad necesita reprimir la forma de violencia más extendida, la que afecta a más personas y la que más se reproduce y multiplica. Esa es la violencia intrafamiliar. Ciertamente su reducción y erradicación han de comenzar revelándose, saliendo a la luz, como ha empezado a ocurrir en nuestro país.

Sin embargo, cabe preguntarse si el camino penal es siempre el más adecuado para enfrentarla -como parece entenderlo el legislador que prohibió calificar como mera falta cualquiera lesión provocada en estas circunstancias- y si resultará necesario dotar a los jueces, fiscales y abogados que intervienen en estos casos de herramientas especializadas para atenderlos de manera útil e integral, como lo haremos, por ejemplo, en el ámbito de la responsabilidad de los adolescentes.

### Licitaciones y dotación de abogados defensores

Como es sabido, la prestación de los servicios de defensa la realizan abogados que forman parte de la institución y abogados de ejercicio preferentemente privado que han participado en procesos de licitación.

La región de Valparaíso cuenta actualmente con 18 contratos licitados y con un total de 56 abogados defensores penales públicos: quince de estos son funcionarios que han adquirido esa la calidad en concursos de oposición y antecedentes, seis han sido provistos por el programa especial de defensa juvenil que describiremos más adelante, y treinta y cinco abogados fueron seleccionados mediante procesos de licitación.

Este sistema mixto de defensa penal ha cumplido el año 2006 un primer ciclo completo de implementación y desarrollo.

En efecto, al expirar los plazos de vigencia de los primeros contratos, celebrados al momento de inaugurarse la Reforma Procesal Penal en la región, correspondía iniciar el 2006 el proceso de renovación de los mismos, mediante la pertinente convocatoria a licitación. Ese proceso de reposición se llevó a cabo por primera vez y contempló además requerimientos de expansión del servicio de defensa.

Durante el presente año se deberá continuar el proceso de reposición de aquellos contratos que cumplirán en los próximos meses su plazo de duración y absorber la expansión de la demanda con la selección de nuevos prestadores.

Al final de año 2007 esperamos contar en la región con un total de 38 abogados seleccionados mediante dicho procedimiento y elevar a 59 nuestra dotación total de defensores.

En relación con los procesos de licitación llevados a cabo, me parece relevante informar que en el año 2006 la Defensoría Penal Pública resolvió incorporar un examen de conocimientos al que deben someterse los abogados que, integrando una propuesta, postulan a convertirse en defensores penales.

La aplicación de ese examen pretende contribuir al propósito primordial de ofrecer a nuestros usuarios una defensa de calidad en el ejercicio de sus derechos.

Me parece indispensable subrayar, una vez más, que el sistema mixto de prestación de defensa pública marca en esta región una exitosa alianza entre abogados defensores públicos y privados. No es posible establecer diferencias, en términos generales, en el desempeño de ambos segmentos de nuestros prestadores y sí se puede constatar la existencia de amplios espacios de colaboración entre ellos y un arraigado compromiso que aseguran la cobertura total de la demanda de defensa, el mejoramiento constante de la calidad de nuestras prestaciones y el uso racional y adecuado de los recursos.

Los factores que han contribuido a la implementación exitosa del sistema mixto de defensa penal pública son muchos. Quiero destacar, sin embargo, que en esta región se ha facilitado la coordinación y cooperación entre ambos tipos de prestadores porque en la mayoría de los casos resultaron adjudicados abogados que postularon como personas naturales o como integrantes de sociedades de profesionales cuyos socios también son abogados defensores, alejando de la licitación la sospecha del abuso y de la distancia entre propietarios y prestadores del servicio.

Es un indicador objetivo de la implementación exitosa del sistema mixto de prestación de defensa que al efectuarse la renovación de los contratos, tras tres años de servicios, nuestros colegas defensores hayan querido y quieran licitar nuevamente.

Tampoco puedo dejar de reconocer el aporte desinteresado de los integrantes externos del comité de adjudicación regional, el profesor emérito don Enrique Aimone Gibson, el juez presidente del tribunal de juicio oral de Viña del Mar don Juan Ángel Muñoz López y el Vicerrector Administrativo de la Universidad Católica de Valparaíso don Claudio Elórtegui Raffo, que han decidido los procesos licitatorios con rigor y con dedicación.

#### Personal, presupuesto e infraestructura.

Durante el 2006 el presupuesto final asignado a esta región ascendió a \$ 2.304.000.000.

El 87% de ese presupuesto estuvo destinado a los gastos de personal y de licitaciones. El 13% restante se destinó a la adquisición de bienes y servicios de consumo, a la capacitación, al financiamiento de peritajes y a la atención de los imputados y testigos que debieron comparecer en juicio.

Tuvimos una dotación efectiva de 53 funcionarios –además de un conjunto de 10 personas contratadas para labores vinculadas a la puesta en marcha de la ley sobre la responsabilidad de los adolescentes. Se trata de una dotación reducida de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares cuyo trabajo, en conjunto con el que desarrollan los funcionarios y empleados de las oficinas licitadas, han hecho posible el despliegue de la intensa labor de que da cuenta este informe.

Durante el año 2006 se desarrolló un esfuerzo importante para mejorar la infraestructura Institucional, con miras a facilitar la accesibilidad y la atención a nuestros usuarios.

Se destinaron más de once millones de pesos para el mejoramiento de los locales de las Defensorías de Los Andes, Quillota, La Ligua y Quilpue, con el objetivo de disponer de ubicaciones más céntricas y con acceso directo en primer piso.

Como resultado de estos esfuerzos, hoy trabajamos en 8 cómodos inmuebles en toda la región.

Para el año 2007 tenemos un presupuesto inicial de \$ 2.315.000.000 equivalentes al 7% del presupuesto nacional de la Defensoría Penal Pública.

### Cobro de Aranceles

Conforme lo establecido en nuestra ley orgánica la defensa es gratuita, aunque excepcionalmente pueden cobrarse los servicios prestados a los beneficiarios que dispongan de recursos para financiarla privadamente.

Hasta el 13 de Marzo de 2007, aquellas personas cuyo ingreso familiar per cápita declarado era inferior a \$70.000 quedaban exentas del pago de las prestaciones. Bajo el imperio de esa norma, entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre del año pasado resultó afecto a pago el 15% (14.8%) de nuestros usuarios, en tanto el 85% (85.2%) restante tuvo gratuidad.

A partir del 14 de marzo el año en curso entró en vigencia un nuevo sistema arancelario, cuyos principales cambios dicen relación con la aplicación de criterios más objetivos y eficaces para determinar la capacidad de pago de los usuarios.

Entre las innovaciones adicionales del nuevo sistema cabe destacar que no se cobran las salidas que se generan en una audiencia de control de detención, lo que beneficia directamente a aquellos imputados que no tuvieron la opción de elegir un abogado y quedan exentos, además, todos los adolescentes infractores de ley, lo que reviste gran importancia en el contexto de la inminente entrada en vigencia



de la Ley de Responsabilidad Penal de los Adolescentes, a la que me referiré a continuación.

### Responsabilidad Penal juvenil

El 8 de junio de 2007 entrará en vigencia la Ley Sobre Responsabilidad de los Adolescentes que Infringen la ley Penal. Se trata de un acontecimiento trascendental para el que nos hemos preparado concienzudamente.

En efecto, la Unidad Nacional de Defensa Penal Juvenil de la Defensoría Penal Pública desarrolló un exigente proceso para la selección del personal especializado que se requerirá en la primera etapa. A esta región han sido destinados seis abogados, una asistente social y tres asistentes administrativos, los que se desempeñan en Valparaíso, Viña del Mar, Quillota y San Antonio.

En el marco de su preparación, los Defensores Penales de Jóvenes participaron en una intensa capacitación presencial que se llevó a cabo entre los meses de Marzo y Mayo del año pasado en la ciudad de Santiago y que abarcó una amplia gama de materias pertinentes. Recientemente asistieron a un segundo curso, de actualización, que se extendió por dos semanas.

Además, todos los Defensores Penales Públicos de la región recibieron capacitación en materia de derecho penal del adolescente a través de un curso bajo modalidad E-Learning impartido por la Universidad Católica de Chile, a fin de estar preparados para participar en la defensa de jóvenes.

Valoramos nuestra incorporación a la comisión de seguimiento que ha organizado el Sr. Secretario Regional Ministerial de Justicia y participamos con entusiasmo en las acciones de difusión de la ley a las que hemos sido convocados.

### Nuestra preocupación principal: la Calidad de la Prestación

La calidad de nuestras prestaciones constituye una preocupación permanente y es uno de los ejes principales de la actividad de la institución. Tenemos una obligación legal y también un compromiso ético con nuestros clientes.

Se ha sostenido que el derecho a defensa letrada consiste en ser asistido, no sólo acompañado, por un abogado. Que no basta con la mera presencia de un profesional en cada audiencia sino es indispensable que éste realice una actividad adecuada y real, no meramente formal.

Para asegurar, mantener y mejorar esa calidad de nuestras prestaciones se han implementado exigentes procedimientos de selección del personal – ya he mencionado, por ejemplo, la prueba de conocimientos que se aplica a quienes integran las propuestas de licitación -; aplicamos un programa regional de capacitación permanente que en el año 2006 comprendió un total 150 de horas de docencia, tanto de materias penales como administrativas; concebimos un sistema de apoyo técnico a la defensa gestionado principalmente por los profesionales de la Unidad de Estudios, que el año pasado se fortaleció con la llegada de un cuarto abogado, pero que contempla la participación y el aporte de todos los defensores y, en fin, contamos con sistemas de evaluación, control y reclamaciones que funcionan efectivamente y que se perfeccionan de manera constante.

En este ámbito, del aseguramiento de la calidad, quiero destacar el modelo regional de reuniones técnicas, denominadas “clínicas jurídicas”, que se realizan con perseverancia, cada semana, con la participación de todos los defensores y defensoras de cada una de las zonas en que está dividida la región, además de los integrantes de la Unidad de Estudios que concurren a ellas.

Quiero destacar, también, que el año pasado se incorporaron nuevos sistemas de certificación de los cursos de capacitación que impartimos, los que han sido replicados a nivel nacional y, continuando en el área de aseguramiento de la

calidad, mencionaré especialmente la realización de más de 1.000 (1.013) acciones de inspección en la región, que permitieron revisar la labor de 25 defensores el año pasado. Se practicaron, además, las auditorias externas correspondientes a los años 2005 y 2006, en el marco de las cuales los auditores han tenido oportunidad de revisar en total 15.697 carpetas de causas.

Quiero agradecer a los defensores y defensoras su generosa y útil participación en las clínicas o reuniones técnicas y a todo el personal, institucional y licitado, su compromiso con el cumplimiento de los programas de capacitación y el indispensable apoyo que han prestado a la realización de inspecciones y auditorías.

#### Comunicaciones y Prensa

El apoyo a la labor de los defensores comprende numerosos y muy diversos aspectos. Uno de ellos es el vinculado con el ámbito de los medios de comunicación masivos, cuya incidencia en el quehacer profesional es tan creciente como inevitable.

Además de informes diarios de prensa, los defensores pueden recibir de nuestra unidad de comunicaciones la colección de notas y publicaciones referidas a aquellas causas que adquieren especial relevancia o connotación pública, colecciones que denominamos "Carpeta de prensa del caso" y, si se solicita, cuentan también con asesoría para interactuar con los medios de comunicación, dar entrevistas, participar en programas y ruedas periodísticas o contestar las preguntas de los reporteros.

Los defensores hemos querido ser particularmente cuidadosos en nuestra relación con los medios de comunicación social. No somos partidarios de formular peticiones o predicciones públicas respecto al resultado de los juicios sin aclarar, muy nítidamente, que son la interpretación interesada de una de las partes.

Tampoco nos parece adecuado criticar públicamente la labor de los otros intervinientes, como los fiscales, ni a los jueces, ni a los órganos colaboradores de la administración de justicia, si no es en las audiencias respectivas o mediante la interposición de los recursos legales o administrativos que proceden.

Agradezco a los defensores y defensoras, que han actuado en su relación con los medios de comunicación con plena libertad pero respetando los límites señalados, que son los que imponen las normas éticas del ejercicio de nuestra profesión.

Antes de terminar, quiero referirme especialmente al Programa Piloto de Suspensión Condicional Para Personas que Delinquen Motivadas por su Adicción a las Drogas.

En agosto de 2004 en conjunto con el Fiscal Regional, el Presidente de la Corte de Apelaciones, el Director Regional del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, el Hospital del Salvador y la Fundación Paz Ciudadana pusimos en marcha en Valparaíso el "primer programa piloto de suspensión condicional para adictos que delinquen" y firmamos un "Protocolo de Entendimiento" que fijaba el marco básico de operaciones del programa.

Producto del trabajo de las instituciones mencionadas, hasta marzo del presente año 30 personas habían sido derivados como candidatos para optar a ese programa, varias ya habían egresado de él exitosamente y otras se encontraban en etapas avanzadas de tratamiento.

Esta iniciativa se ha perfilado como una política pública que hoy impulsa a nivel nacional el CONACE y que cuenta, a partir de este año, con una asignación presupuestaria especial.

Nos declaramos muy satisfechos por haber contribuido a esta implementación y puesta en marcha.

También declaramos que ha terminado un ciclo para la Defensoría Regional porque ya no es necesario que desempeñemos el rol de promotores de los primeros años. Obviamente, continuaremos interviniendo en el referido programa con el mismo compromiso de siempre pero ahora como un interviniente más, puesto que el impulso se encuentra radicado en otras autoridades.

Señoras y señores, estimados invitados, amigos y amigas:

La labor desplegada por la defensoría penal pública en la región ha sido amplia e intensa. Quienes trabajamos en esta institución nos sentimos protagonistas de una reforma de profundo contenido democrático y modernizador. Nos apenamos cuando observamos retrocesos, nos alegramos cuando la reforma avanza y se consolida.

Hoy nuestra preocupación prioritaria es la de mejorar sostenidamente la calidad de la defensa y de la gestión. En este último rubro hemos alcanzado logros significativos: como toda la Defensoría Penal Pública cumplimos el año 2006 la totalidad de las metas comprometidas con el Gobierno, con el Congreso y con nosotros mismos.

Estos logros son el fruto de la dedicación y del esfuerzo de todos nuestros funcionarios y colaboradores, a los que expreso los agradecimientos de la institución.

Creo que Chile es un país mejor desde que nadie es detenido e incomunicado en celda solitaria, desde que nadie es dejado en libertad por falta de méritos después de cinco días en la cárcel y desde que todo imputado cuenta con la asistencia de

un abogado defensor. Es misión de la defensoría abogar por lo primero y asegurar el cumplimiento de esto último.